

Asistencia al Contribuyente

Noviembre/2018

INSTRUCTIVO SERVICIO EN LÍNEA
CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO – NOTIFICACIONES

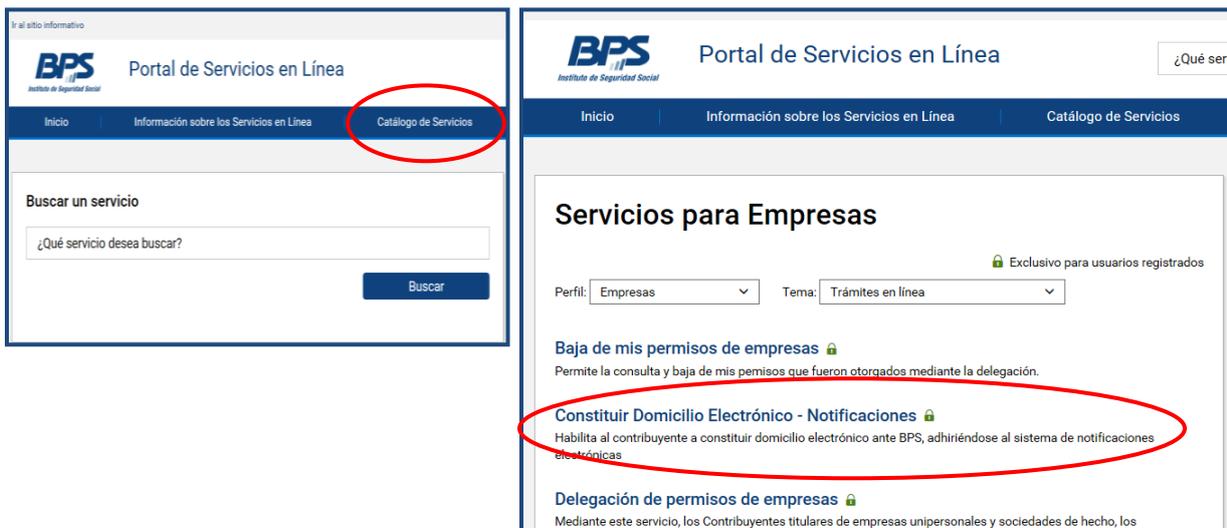
Sustituido por comunicado 27/2021

Este servicio habilita al contribuyente a constituir domicilio electrónico ante BPS, adhiriéndose al sistema de notificaciones electrónicas.

Se encuentra disponible para titulares de empresas unipersonales de todas las aportaciones, siendo requisito contar con [Usuario Personal](#).

1. Acceso al servicio

Se accede a través de la web de BPS (www.bps.gub.uy) >> “Trámites y servicios” >> Servicios en Línea” >> “Catálogo de Servicios”, Perfil “Empresarios”, Tema “Trámites en Línea”.



2. Creación de usuario ID – Uruguay

A efectos de constituir domicilio electrónico y adherirse al sistema de notificaciones electrónicas de BPS, es requisito contar con usuario ID – Uruguay, con un nivel de seguridad determinado. Quienes cuenten con usuario ID – Uruguay con el nivel de seguridad requerido, serán derivados al punto 3, en caso contrario deberá seleccionar “continuar” en la siguiente pantalla:



A continuación debe aceptar los “Términos y Condiciones” y la “Política de Privacidad” para la creación del usuario y/o aumentar su seguridad. Luego debe seleccionar “Confirmar”.

Datos de la Persona

Nombres	Juan Andres
Apellidos	Gonzalez Pérez
Documento	DO-1- 2345678
* Correo Electrónico	<input type="text" value="juanperez@mail.com"/>
* Acepto los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de ID Uruguay.	<input checked="" type="checkbox"/>

[Cancelar](#)

Se remite correo electrónico con la confirmación y los pasos a seguir para la activación del usuario.

Nota: El usuario cuenta con un plazo de 30 días para activar su usuario ID – Uruguay.

Confirmación

 **Confirmación**

El usuario ID Uruguay fue creado correctamente. Recibirá un mensaje para activar su cuenta a juanperez@mail.com

En 5 segundos será redirigido al siguiente paso, en caso contrario ingrese a scptestbps.bps.gub.uy/NotificacionesElectronicasWeb/paginas/crear-usuario

3. Adhesión al sistema de notificaciones electrónicas

Seleccionando la acción “Adherir” el contribuyente se adhiere al sistema de notificaciones, constituyendo domicilio electrónico ante BPS.

Constituir Domicilio Electrónico - Notificaciones

Habilita al contribuyente a constituir domicilio electrónico ante BPS, adhiriéndose al sistema de notificaciones electrónicas

Adhesión a notificaciones electrónicas

Listado de Contribuyentes

Nro. Contribuyente	Denominación	Adherido	Acciones
0012345678910	JUAN ANDRES GONZALEZ PEREZ	NO	Adherir

Para continuar debe aceptar los “Términos y Condiciones” y seleccionar “Confirmar”.

Adhesión a notificaciones electrónicas

Nro. Contribuyente: 12345678910

Denominación: JUAN ANDRES GONZALEZ PEREZ

Adherido: NO

Correo electrónico:  juanperez@mail.com

Términos y Condiciones

Quinto.- El acceso de cualquiera de los usuarios (titular o lectores habilitados) en el sistema en forma indistinta a las notificaciones disponibles en el domicilio electrónico, producirá los efectos previstos en el decreto 276/013 de 3/9/2013, la RD 15-2/2015 del 27 de mayo de 2015, y en las normas específicas de las entidades a las que se suscriba.

Sexto.- En caso de imposibilidad de realizar las notificaciones a través del Sistema E-Notificaciones, el Banco de Previsión Social efectuará la notificación correspondiente en el domicilio físico constituido declarado ante dicha entidad.

Séptimo.- Los datos personales del titular del domicilio y de los lectores asociados serán incorporados a la Base de la

Acepto los términos y condiciones

[Confirmar](#)

[Cancelar](#)

Realizada la acción, se emite constancia indicando el éxito de la transacción.

Adhesión a notificaciones electrónicas

 **Transacción realizada con éxito.**

Contribuyente 0012345678910

Denominación JUAN ANDRES GONZALEZ PEREZ

[Volver](#)

Por consultas dirigirse a través del 0800 2001- Asistencia al Contribuyente